Montevideo, 23 de marzo de 2023.

R. de D. Nº 116/2023
Acta 1227
EE2023-67-001-000273

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por este Directorio, mediante la R. de. D. Nº 068/2023 del 16/2/2023.

RESULTANDO: que en un todo de acuerdo con el acto administrativo mencionado "*ut supra"*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para las emisiones complementarias al Plan Filatélico 2023, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados en el referido plan general; **III)** que la Presidente de la Asamblea General, Esc. Beatriz Argimón remitió una nota, destacando la importancia para el país de resaltar las relaciones diplomáticas entre la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Vietnam.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar la emisión del sello "*30 Años de Relaciones Diplomáticas entre Uruguay y Vietnam"*, el que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de. D. Nº 068/2023 del 16/2/2023.

2) Transcríbase a la Oficina de Relaciones Públicas a sus efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.

3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL